ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS**	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	***CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO***									
OPERADOR:	***HOGAR CLARITA SANTOS - SEDE CAJICÁ***									
CONVENIO No.	***7463***	***de:***	***1***	***6***	***2021***			***PLAZO:***	***760***	***Días***
FECHA ACTA DE INICIO:	***1***	***6***	***2021***	*FECHA DE TERMINACIÓN:*		***30***	***6***	***2023***		
PERIODO DE INFORME:	***1***	***4***	***2022***	***A:***	***30***	***4***	***2022***		***No. Informe:***	***11***
SUPERVISOR:	***Sonia Giselle Tovar Jiménez***			***DEPENDENCIA:***	***SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ***					

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.

OBLIGACIONES CONVE//-NIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	1. No aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, se realizaron durante el primer de ejecución. 2. No Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. 3. Se realizó socialización y/o empalme de cargo: a. Auxiliar de Enfermería. (Ingresa Yudy Rocío Hernández) Acta No.432 c. Auxiliar de Enfermería (María Cristina Torres) Acta No.433 d. Auxiliar de Servicios generales (Ingresa Diana Marcela Venegas) ActaNo.434 e. Auxiliar de Enfermería (Ingresa Alexandra Benavides) ActaNo.435 f.Socialización Gestión Documental Acta No 428 4. No aplica acta socialización a todo el talento humano cuando se presenten modificaciones (OTRO SI- adiciones, prorrogas)	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación01)
2.Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	2. Se recibio visita de personería el día 21 de abril de 2022. En el mes se recibió visita de supervisión el día 27 de abril del área de ambientes adecuados y seguros, financiera, enfemería y psicosocial, el día 29 se recibió visita de supervisión del área de gestión ambiental. Se adjunta actas que fueron enviadas por los supervisores: -Acta visita salud. -Acta ambientes adecuados y seguros. . -Acta de visita adminsitrativa No 10 (personería delegada para los sectores mujeres e integració social) -Acta No 10 de visita supervisión gestión ambiental	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación02)
3. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	3. El valor total empleado por la SDIS en costos fijos, costos variables fue: Costos fijos: $157.676.220 Costos variables: $34.150.925 Costos por realización: $2.366.850	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación03)
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del convenio.	4.En respuesta a la presente obligación se menciona que el acta de inicio para el presente convenio se firmó el día 01/06/2021. Dado la actual ejecución del presente convenio, no se adjunta acta de liquidación del mismo. Esta evidencia se adjuntará una vez corresponda	No aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5. Durante las visitas realizadas por el grupo de apoyo a la supervision del mes de abril no realizan ninguna reclamacion para el mes	No aplica
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6. Durante el mes de abril del 2022 el apoyo a supervision realiza visita el dia 27 de abril al area de Enfermeria,psicosocial con Ambientes adecuados y seguros los cuales dejaron las siguientes observaciones: **Desde el area de ambientes adecuados y seguros** " Se evidencia que el asociado ha desarrollado actividades de mantenimiento preventivo requeridas, no obstante, se emiten las siguientes observaciones: 1. Se sugiere la instalación de una cámara más en la zona de lavandería. 2. realizar el mantenimiento de las puertas de baños principales, lijado y pintura soportes y parte de abajo de las láminas.3. Mejorar iluminación del cuarto 3A. 4. Realizar el mantenimiento de manija baño 1A y la pintura en piso demarcación amarilla al ingreso y dormitorio 2 demarcación de piso 5. Revisar asentamiento de edificio zona administrativa fisuras ventanas sello de fachada y mantenimiento interno - se viene realizando seguimiento estudio estructural." por tanto estas acciones quedan contempladas para ejejcutar durante el mes de mayo lo cual se evidencia en el FOPS 417 mantenimiento preventivo. **En el area de enfemeria:** queda como observacion " Implementar el formato de KARDEX enviado el dia 8 de abril del 2022 por asitencia tecnica" el cual ya se encuentra implementado.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación06)
7. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	7. En cumplimiento a la obligación, se realizará el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales, por medio de transferencia bancaria de la cuenta No. 055046250006079 5 de Davivienda correspondientes según la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se consignarán los honorarios correspondientes a los tiempos de las áreas de, de Fisioterapia, , Psicología, Nutrición, Gerontología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Enfermería, Gestión Ambiental, técnico en farmacia, Auxiliar de Terapia Ocupacional, Gestión Documental, Técnico operativo y Técnico en Cocina. Se realizó el pago del salario de veinte (20) auxiliares de enfermería, siete (7) personas de servicios generales y cuatro (4) auxiliares de cocina.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación07)
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8. El día cuatro (4) de mayo del 2022, se realizó el pago de la planilla integrada de seguridad social correspondiente al mes de abril del año 2022, el cual se realiza mediante el operador MI PLANILLA a través del pago PSE de Davivienda, encontrándose a paz y salvo en cuanto a la obligación de seguridad social como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación08)
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	9. Para el mes de abril se realiza oportunamente el pagos honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, establecidos por las leyes colombianas.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación09)
10.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10.Para el periodo del 1 al 30 de Abril, se realizó el debido registro, seguimiento y custodia de los documentos físicos y magnéticos, elaborados y entregados, cumpliendo la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos como lo son "Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales" I-BS-067 la implementacion de: Formato único de inventario documental - FUID para historias sociales F-BS-086. Formato Hoja de Control FOR-GD-013.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación 10)

<table>
<tr>
<td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</td>
<td>11.

<table>
<tr><td colspan="4">POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">Extracontractual Nº 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="4">Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/23</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>$292.912.201</td><td>1/06/21</td><td>30/06/26</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/24</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">Extracontractual Nº 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de
Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr>
<tr><td>Predios laborales y operacionales</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
<tr><td>Contratistas y sub contratistas</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
</table>
</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación11)</td>
</tr>
<tr>
<td>12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>12. Durante el mes de abril se asistieron a las siguientes reuniones convocadas por SDIS
-Derechos sexulaes y reproductivos en personas mayores para el área de psicología y trabajo social (Se adjunta captura de pantalla de conovactoria de la reuníon)
-Reunion área de nutrición (Se adjunta captura de pantalla de convocatoria de la reuníon)</td>
<td>InformeGestionConvenio74632021/Obligaciones Generales/Obligación12)</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente</td>
<td>13. Para la ejecución del convenio 7463 de 2021, se elaboran todos los documentos técnicos administrativos y financieros requeridos por la SDIS:
-Carpeta financiera (costos fijos, costos variables y costos por realización)
-Planilla de asistencia abril 2022 (Formato no controlado)
-Formato Relación Meta Física abril 2022 (FOR-PSS-213)
-Meta física diaria abril 2022 (Formato no controlado)
-Ficha novedades SIRBE
-Evidencia reporte de novedades
-Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II
-Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II
- FOR-PSS-215 Formato entrega de elementos de aseo personal
- FOR-PSS-219 Formato entrega de absorbentes</td>
<td>InformeGestionConvenio74632021/Obligaciones Generales/Obligación13)</td>
</tr>
<tr>
<td>14.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.</td>
<td>14.Para el presente informe se relacionan las facturas de :
-Desgaste y uso de los bienes no consumibles (material y elementos para el mantenimiento de la planta física)
-Bienes consumibles: (facturas de medicamentos, material de terapia ocupacional, papelería, utensilios para el servicio de alimentación)
-Elementos de aseo institucional
-Gastos funerarios
-Vigilancia
-Absorbentes
-Elementos de aseo personal
-Componente nutricional alimentación
-Elementos emergencia COVID</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación14)</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</td>
<td>15.Durante el mes de abril de 2022 NO se presentaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, los cuales causen perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación15)</td>
</tr>
<tr>
<td>16.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.</td>
<td>16. Durante el mes abril de 2022 NO se presentaron acciones que contra la SDIS inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación16)</td>
</tr>
<tr>
<td>17.Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que
surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td>
<td>17.Durante el mes de abril del 2022 NO se presentaron reclamaciones contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación17)</td>
</tr>
<tr>
<td>18.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td>
<td>18. Durante el mes de Abril de 2022 NO se presentaron acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación18)</td>
</tr>
<tr>
<td>19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos</td>
<td>19. En la presente obligación, durante el mes de abril no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.</td>
<td>No aplica</td>
</tr>
<tr>
<td>20.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.</td>
<td>20. Para el presente mes de abril de 2022 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Abril2022/Obligaciones Generales/Obligación20)</td>
</tr>
</table>

21.Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21. Durante el mes abril, se da cumolimiento a la ultima version del protocolo socializada con las recomendaciones dadas por SDIS, además de la entrega de elementos de protección segun los requerimientos. - Documento Protocolo Bioseguridad version 05 - Acta 407 taller practico lavado de manos - Formato de entrega de elementos de emergencia covid-19 abril	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación21)
22.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22. Para dar cumplimiento a la presente obligación se cuenta con los siguientes documentos: - 19 abril de 2021 Concepto Sanitario Vigente Por Secretaria de Salud, Favorable cumplimiento al 100% - 14 de Septiembre de 2021 Concepto sanitario del servicio de alimentación favorable por Secretaria de Salud de Cajicá.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación22)
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23. Para dar cumplimiento a la presente obligación se anexa los siguientes documentos: - Documento Plan de Saneamiento Básico -Declaración de compromiso PBS - Acta No 403 Socialización PBS Técnicas adecuadas de limpieza y desinfección	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación23)
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	24. La Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá implementa los formatos, instrumentos, documentos, lineamientos y demás publicados y establecidos por la secretaria distrital de integración social al igual que la constante revisión del mapa de procesos; documentos y formatos que se describen y realacionan en la evidencia de la presente obligación **Acta 429**	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación 24)
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	25. Sensaciones que curan (22 de abril de 2022); Dando continuidad a la oferta para el desarrollo de actividades ocupacionales ponderables en donde se proyectó la realización de 32 sesiones con actividades de estimulación multisensorial y otras actividades alternativas en el convenio, este mes se realizó actividad con la participaciónde 12 personas mayores en sesión de Yoga con posturas en sedente acorde a las características y tolerancia de la población.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesGenerales/Obligación 25)

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido al anexo técnico.	1.Teniendo en cuenta el vigente anexo técnico se desarrollan actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales desde cada uno de los ejes y líneas de atención de la siguiente manera: **-Ocupación humana:** Club productivo (04,06,19, 26 y 27 de abril de 2022); lluvia de talentos (01, 08 y 29 de abril de 2022), Culturalmente sabias (4,6,11,13,20,25,27 de abril de 2022). Arquitectas de su vida (1,5,11,13,19,26 de abril de 2022) . **-Cuidado integral:** Estimulando Mis Sentidos: **(19, 20, 21 y 22**) de abril 2022. Saludo al sol: los días 1, 5, 6, 7, 8, 19, 20, 22, 27 y 28 de abril de 2022. Correr la Tierra: 1, 6, 7, 8, 11, 19, 20, 22, 26, 27 de abril de 2022 Cuida de ti (05, 07, 19, 21 y 28 de abril 2022), Yo, árbol de sabiduría (5,7,19,20,22,28 de abril de 2022). Bienestar holístico:abril 7,21 y 28 sentido del olfato abril 8,18,19 y 20 acompañamiento a consulta mèdica abril 11, seguimiento a hospitalización. abril 13, acompañamiento a consulta con psiquiatría Abril 18 y 19: Seguimiento y apoyo a personas en aislamiento preventivo. Abril 25: trámites administrativos. Abril 27 : tramites de salud. Abril 29 festival de la mama negra Abril 30 : Jornada de belleza. **-Familia:** Actividad con familia el 30 de abril de 2022 (Acta Nº 421). Contacto telefónico y por video llamadas los días 5,7,21 y 25 25 de abril (FOR-PSS-433), Búsqueda de redes familiares de las personas mayores Helena Hernández ActaNº410 y Cecilia Guarnizo Nº409 -Participación: Entre canas y democracia (7, 11, 16, 21 y 28 de abril de 2022) **-Redes:** Sabios encuentros 11 de abril -**Promoción del buen trato:** Casa de cambio Se realizó actividad de la estrategia los días 27, 28, de abril 2022. **- Identidad, Afectividad y Sexualidad:** Viaje internacional Festival de la mama Negra: (29 de abril) **Respiro al Cuidador - Bienestar** En este periodo se realizarón 3 actividades de Respiro al cuidador. 1. Actividad "Cumpleaños primer trimestre ", Objetivo: Incentivar el compañerismo y mejorar las relaciones. Recargar energía y fomentar productividad.. actividad arealizada el día 8 de abril de 2022.ActaNo.401 2. Actividad "Retiro Espiritual" Objetivo: Generar un espacio de autoreflexión. Actividad realizada el día 12 de abril de 2022.ActaNo.436 3. Actividad "Ciclo Mental de la Información -Escala Emocional" Objetivo: Identificar las diferentes emociones y reacciones que se generan en el diario vivir. Actividad realizada los días 21 y 26 de abril de 2022. ActaNo437	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación01)
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico	2.En cumplimiento a la obligación, se reporta que para el mes de abril se realizaron monitoreos 16 PAIIN siguiendo el cronograma establecido. ActaNo438	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación02)
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3. No aplica para el presente mes ya que este se envió y recibio aval en el mes de Junio de 2021	No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4. Para el mes de abril se realizaron por parte del área de nutrición 11 seguimientos. Las demás áreas NO realizaron seguimientos trimestrales por no estar programado en el periodo. (ActaNo439)	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación04)
5.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	5. Dando cumplimiento a la obligación se informa que las actividades y encuentros de los ejes cuidado integral, familia, participación redes y buen trato, se están desarrollando y registrando en el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación Nº 1.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación01)

6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	6.Durante el presente periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. No obstante se realiza reporte el día 2 de mayo de 2022 con la información correspondiente al periodo de abril de 2022.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación06)
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7. Teniendo en cuenta que la socializacion se realizó el 17 de junio, refuerzo trimestral está programado para el mes de junio de 2022 ya que se realizó en el mes de marzo de 2022.	No aplica
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	8. Este mes se continuó permitiendo el acceso a los diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, revistas, periódico y teléfono (voz y videollamada), esta última de acuerdo con el cronograma de llamadas establecido los días 5, 7, 21 y 25 de abril (FOR-PSS-433). Adicionalmente, se llevo a cabo actividad experiencia tecnológica - actividad de sistemas (20 de abril de 2022), con la participación de 30 personas mayores, en donde se utilizo como herramienta una página con ejercicios prácticos para entrenar el uso del click y de paso ejercitar la percepción y coordinación viso motriz de las participantes. -Se anexa Tabla 34 Elementos mínimos para desarrollo de actividades	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación08)
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores	9.Para el mes Abril de 2022 se desarrollaron trámites interinstitucionales con hospitales de I y II nivel de atención, relacionadas en el formato seguimiento a tramites y atenciones en salud especificadas de la siguiente manera: - 46 Medicina General - 35 Psiquiatria -3 RX -1 medicina domiciliaria. - 26 de abril de 2022 **acta No.406** Reunión de enfermería, con el tema lineamientos de gestion documental - Formato Cuadro de Rotación de Turnos Mes de abril de 2022. - Abril de 2022 Formato: Registro del desarrollo de actividades Bienestar Holistico dirigido a Personas Mayores - Relación de elementos **tabla 20** Relación de absorbentes y otros elementos de cuidado en esta tabla se relacionan los siguientes elementos: Pañal Pañitos Húmedos Crema Antipañalitis - Relación de elementos **tabla 22** Relación de Elementos de Salud, se relacionan los siguientes elementos: Tapabocas Desechables Guantes de Manejo en Nitrilo Guantes Estériles de Latex Tensiómetro Fonendoscopio Pulsioxímetro Termómetro Clínico Digital Camilla Fija Con Baranda Vitrina en Aluminio para almacenamiento de Medicamentos Contenedores con tapa para almacenamiento Individual de medicamentos Nevera con Congelador Termómetro Digital de Nevera Termohigrómetro Bascula de Lectura Digital Tallímetro Sillas para Pato Adulto Silla de Ruedas Estándar Adulto Caminador Adulto Bata de Color Claro para Asistencia y/o Distribución de alimentos Guantes de Manipulación de Alimentos Cofias Desechables -Relación hojas de vida de los equipos biomédicos y cronograma de mantenimiento de los mismos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación09)
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10. Durante el periodo del mes de abril de 2022 NO se realizó plan de cuidado.	No aplica.
11.Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	11 No aplica para el presente mes ya que el envio de las estrategias se realizaron teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el anexo técnico a partir del inicio del presente convenio (se realizo envío en julio de 2021)	No aplica.
12.Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	12. Se presenta el cronograma mensual de la actividades proyectadas para el desarrollo de las estrategias para el mes de Mayo y lejecutadas de mes de Abril 2022; las evidencias del mes de abril de 2022 se encuentran con sus respectivos soportes en la obligacion N°1.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtenciónIntegral/Obligación1)
13.Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	13.No aplica para el presente mes. Se proyecta envio, los primeros cinco dias del mes de junio de 2022	No aplica.
14.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	14. La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, mensualmente en disco extraible y drive del correo de la institución se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores y demas archivo magnetico, contando así con evidencia fotográfica, videográfica y demás documentación generada en cumplimiento de su función.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtenciónIntegral/Obligación14)
15.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	15. Para el presente mes de abril de 2022 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtenciónIntegral/Obligación15)
16.Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	16. Durante los primeros días del mes de abril se realizó el envió por correo electronico del formato de presentación de proyectos de investigación FOR-GC -009, dando inicio al proceso de aval por parte de la Secretaría de Integración Social para el desarrollo de prácticas integrales de auxiliares de enfermería del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena en el centro comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá, actualmente en espera de respuesta. Se adjunta pantallazo de envió del correo.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/AtenciónIntegral/Obligación16)
17.Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17. Para el mes correspondiente no se realizaron valoraciones de WHODAS 2.0, en conformidad con lo estipulado en el anexo se cumplio con la meta de aplicación global a la población, asi como las actualizaciones debida por ese motivo no aplica para este mes.	No aplica.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	1. Se realiza verificación de la vigencia de los formatos, instructivos y procedimientos, por lo cual se adjunta pantallazo de ingreso a la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de integración Social (SDIS). 2. Se cumple con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); así mismo, se cuenta con los documentos actualizados y se diligencian oportunamente los formatos asociados a estos, que se encuentran descargados del Sistema Integrado de Gestión – SIG, para lo cual se realiza y adjunta cuadro con la verificación de la vigencia.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion01/InstructivosFormatosProtocolosSIG.pdf)
2.Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo	1. Se está implementando la minuta de alimentos entregada por la SDIS desde el inicio del convenio, se adjuntan los documentos respectivos a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. 2. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá se acogió a la opción de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, sin modificaciones, se anexa el pantallazo del correo electrónico enviado a la asistencia técnica. 3. Se realizan intercambios de preparaciones, por lo que se adjunta el formato de autorización. 4. La minuta patrón y ciclo de menús se encuentran públicados en el servicio de alimentación y comedor, como evidencia se adjunta registro fotográfico.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion02)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	1. El suministro alimentario se realiza teniendo en cuenta el documento "Orientación en modificaciones alimentarias", el cual se anexa al presente informe. 3. El envío del formato de modificaciones alimentarias se realizó en las fechas establecidas, como evidencia se adjunta formato diligenciado. 4. Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de Abril, como evidencia se adjunta acta (No. 412) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 6. El listado de modificaciones alimentarias por participante se diligencia de manera oportuna, se adjunta el mismo. 7. El listado de modificaciones alimentarias se encuentra publicado en el servicio de alimentación y comedor de las personas mayores, se presenta el registro fotográfico del mismo.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionAlimentacion/Obligacion03)

4.Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	1. El profesional en nutrición y dietética planeó un ciclo de cinco opciones de refrigerios para garantizar un aporte nutricional y alimentario a la persona mayor cuando se encuentre en trámites de salud por fuera de la institución, lo cual se describe en el cuadro adjunto. 2. Para el presente período se suministró refrigerio para salida a tramites de salud a 3 personas mayores, lo que se puede evidenciar en el cuadro de entrega de refigerios, registro fotográfico y acta (No. 420) adjuntos	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion04)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	1. A través de la supervisión y apoyo del talento humano de la institución se registran los comportamientos alimentarios o requerimientos frente al estado de salud de las personas mayores, por lo que se cumple con el cronograma establecido que se puede evidenciar en los documentos adjuntos 2. El seguimiento al comportamiento alimentario se realiza diariamente en los diferentes tiempos de comida, en caso de identificar alteraciones o modificaciones de conducta se diligencia el respectivo formato, el cual se anexa como evidencia.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion05)
6.Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	1. Se garantiza el suministro de suplementos nutricionales y espesante a 11 personas mayores que se encuentran con algún grado de desnutrición o que presentan dificultades en la deglución, relacionado en el listado de modificaciones alimentarias por participante de la obligación número 3. 2. Se suministra diariamente el refrigerio nocturno según lo establecido en el listado de modificaciones alimentarias por participante, como evidencia se adjunta acta (No. 419).	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligación03) InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligación06)
7.Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	1. Se planifican las fechas a realizar capacitación en manejo de la minuta de alimentos, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones, se adjunta cronograma. 2. Para el presente mes no corresponde realizar capacitación en el manejo de la minuta de alimentos. 3. Se programan las capacitaciones de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico, lo que se presenta en el archivo de cronograma adjunto. 4. En cumplimiento a la obligación, el día 27 de abril se desarrolló capacitación en el Instructivo de compra de alimentos, al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 413), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación07)
8.Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	1. En cumplimiento a la obligación, el Hogar Clarita Santos Cajicá suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para el desarrollo del componente de nutrición y salubridad, los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño. Se adjunta como soporte la Tabla 25. Relación equipos y utensilios del componente nutrición y salubridad con sus respectivas evidencias fotográficas. 2. Los equipos del servicio de alimentación y vigilancia nutricional cuentan con hoja de vida, lo cual se anexa como soporte. 3. Igualmente, se programa y se da cumplimiento con el mantenimiento preventivo y calibración.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación08)
9.Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	1. Se cuenta con la documentación de los proveedores de alimentos, concepto sanitario del establecimiento y del vehículo transportador, así como, del conductor (certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica), presentándose de manera organizada en archivo anexo. 2. Como evidencia del cumplimiento de los procedimientos para el suministro alimentario se anexan los correspondientes registros fotográficos. 3. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, se diseña e implementa el protocolo de bioseguridad incluyendo el servicio de alimentación, el cual se adjunta. 4. Igualmente, se realiza para el día 28 de abril la socialización Actualización lineamientos para uso del tapabocas al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 416) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest. 5. Los formatos del subcomponente de suministro alimentario se diligencian de manera oportuna, teniendo en cuenta los instructivos y protocolos publicados en el Sistema Integral de Gestión de la SDIS y la línea técnica de la Subdirección para la vejez, por ende se adjunta la totalidad de formatos utilizados en el mes.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación09)
10 Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de abril no corresponde la entrega de dotación al talento humano. 2. La totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme, cofia, zapatos, botas y peto impermeable, como soporte se adjunta evidencia fotográfica. 3. Se hace entrega de manera oportuna de los elementos de protección personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) al personal que manipula, distribuye y asiste los alimentos a las personas mayores, lo que se puede evidenciar en el acta (No. 417), registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado del curso de manipulación de alimentos en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, como evidencia se adjunta archivo.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación11)
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado médico en el cual consta la aptitud para manipular alimentos con vigencia no superior a un año, como evidencia se anexan los respectivos conceptos médicos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación12)
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	1. Se diseñó la Guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, se adjunta documento como soporte de la obligación. 2. Asimismo, se proyectan los temas mensuales de las capacitaciones a realizar como se puede evidenciar en el archivo anexo. 3. Se realiza capacitación en Riesgos de contaminación asociados a frutas y hortalizas, el día 27 de abril al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 415), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónAlimentación/Obligación13)
14.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	1. Para el presente período se realizan desde el área de nutrición 10 seguimientos trimestrales y 1 bimestral, no se presentaron ingresos ni fallecimientos; se participó en los 16 PAIIN programados. Se adjunta como soporte el formato de actuaciones en nutrición. 2.Para el presente periodo se envío de la base de seguimiento nutricional, como soporte se anexa cuadro de seguimiento al envío y archivo de la base. 3. En abril se canalizó 1 persona mayor al servicio de urgencias por requerir soporte nutricional. Se encuentra pendiente la autorización y entrega por parte de la EPS de suplementos nutricionales para personas mayores con diagnóstico de desnutrición, se adjunta acta (No. 418) como soporte.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación14)
15.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	1. La Estrategia de información, educación y comunicación (IEC) se diseñó conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable, como soporte se adjunta la misma. 2. La Estrategia IEC fue enviada en los tiempos establecidos y aprobada por la nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la vejez. 4. Para el presente periodo se realiza la actividad 10.000 pasos, el día 28 de abril dirigida al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá. Se adjunta como acta (No. 426), registro fotográfico y planilla de asistencia. 5. Se realiza el envío del informe cuantitativo de acuerdo con los tiempos establecidos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación15)
16.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	1. Como parte de la atención integral y la humanización, se planean preparaciones especiales y diferentes a las del ciclo de menús, los cuales fueron enviados y aprobados en los tiempos establecidos, lo que se puede evidenciar en el archivo adjunto. 2. Se realizan los cambios en el ciclo de menús para la celebración de cumpleaños de las personas mayores el día 29 del presente mes, lo cual se evidencia en el registro fotográfico adjunto.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación16)
17.Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	1. Se programa la entrega de la materia prima con cada uno de los proveedores en horarios establecidos con el fin de no generar interrupción en los procesos del servicio de alimentación, para lo cual se adjunta cuadro con la información pertinente.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación17)
18.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	1. Se adopta lo establecido en la Guía del Plan de saneamiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, el documento fue enviado al referente ambiental de la Subdirección para la vejez, se anexa el archivo en mención. 2. Los días 21 y 26 de abril se realizó socialización en Técnicas apropiadas de limpieza y desinfección dirigida al personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en el acta (No. 403), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos al presente informe. 3. Se implementan los programas, instructivos, protocolos, formatos y listas de chequeo del Plan de saneamiento evidenciado en los documentos adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación18) SubsanaciónInformeFebrero/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación03)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de Abril para cumplimiento de lineamientos establecidos en Ambientes Adecuados y Seguros, se realizan mejoras locativas en el transcurso del mes; las cuales se encuentran relacionadas con los documentos plan de mantenimiento preventivo y correctivo con su evidencia fotográfica. 2.Evidencia fotografiaca de las tablas de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de ambientes adecuados y seguro. -Se Adjunta documento Habitación Relaciones Afectivas el cual es un Requisito no Mínimo (Adenda No 4 SDIS – DTO092-004-2021, la cual dentro de su contenido en el numeral DECIMO PRIMERO: MODIFICAR en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros el ítem 14 de la tabla 2- condiciones espacios físicos, numeral 1.2.3.). - Se cuenta con certificado de Potabilización de Agua expedido por la empresa de servicios públicos de Caiica	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación01)
2.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2. Se Garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS; se mantienen y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo acatado las observaciones realizadas.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación02)
3.Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3. al 100% con el plan de mantenimiento preventivo que esta registrado en el formato FOR-PSS417	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación03)
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	4. Se anexa tabla indicando los elementos:1.5.1 Dotación de habitaciones tabla 17, 1.5.2 Dotación lencería para habitación tabla 18,1.5.9 dotación mobiliario general tabla 26, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 27, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 28, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 29, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 30 dotación mobiliario general tabla 31, donde se encuentran en buen estado para el buen servicio. -Se Adjunta hoja de vida de la Lavadora y Registro fotografico con Marca de Agua.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación04)
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	5. En el mes de abril de 2022 se realiza entrega de elementos de aseo y uso personal en el Formato Kit de Aseo - 08 Abril de 2022 **Acta No.405** Entrega Kit de Aseo - **FOR-PSS-219** Entrega de Absorbentes - **FOR-PSS-215** Elementos de Aseo	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación05)
6.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.Dando cumplimiento a la obligación, se dispone de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en Anexo Técnico y de acuerdo a la Resolución 705 del 2007, se realiza verificación mensual de los elementos que contiene dicho botiquín.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación06)
7.Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	7. No aplica para este mes, la segunda entrega de dotación se realizo el día 29 de marzo de 2022.	No aplica.
8.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.Se garantizo el suministro de elementos necesarios para realizar las actividades y talleres, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico convenio 7463 del 2021, Tablas 34 Y 35.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación08)
9.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	9.Se realiza la entrega de insumos a servicios generales como bolsas, esponjas, jabón, papel higiénico, toallas de mano, desengrasante, hipoclorito, limpiador de olor y suavizante, para el área de la cocina se entrega elementos como hipoclorito, desengrasante, jabón de manos incoloro, guantes, tapabocas. -Se anexa Tabla 36. con la relación de los insumos de aseo institucional en stock -Se anexa documento con el registro de entrega de aseo institucional al personal de servicios generales, esta entrega se realiza los días viernes para garantizar el servicio de aseo en las unidad operativa	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación09)
10.Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el Mes de Abril no se hace entrega de dotación de uniformes para el personal de Servicios Generales y personal manipulador de alimentos, ya que se hizo entrega en el Mes de Diciembre del año 2021. (Próxima Dotación para entregar seria para el mes de Junio del año 2022).	No aplica
11.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.Dando cumplimiento al anexo técnico cuentan con un Plan de emergencias, al igual que las fechas de socialización del mismo. Adicionalmente durante el mes de abril se realiza: - Se realiza capacitacion en temas de Funciones de líderes de brigadas, funciones de las brigadas de emergencia y acciones en los momentos durante la emergencia No 431	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación11)
12.Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. Se anexa Concepto técnico cuerpo de Bomberos con vigencia de 12 meses a partir del 14-03-2022.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación12)
13.Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	13.Dando cumplimiento a la presente obligación la Comunidad de Cuidado, cuenta con los protocolos de seguridad y se garantiza su implementación, durante la ejecución del convenio. Estos protocolos se socializaron en las jornadas de inducción y reinducción a todo el talento humano. -Se anexa formato Formato de vigilacia control de ingreso y salida de personal ajeno a la unidad operativa. -Se anexa control de inventario de reposición de elmentos del Botiquín FOR-TH-066	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación13)
14.Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14. Según los estándares del anexo técnico, se adjunta acta y archivo Anexo pdf de tabla 23 evidenciando el cumplimiento de la dotación para emergencia COVID 19 en la Institución. - Se adjunta Registro Fotográfico de los espacios de aislamiento cumpliendo con los espacios para atender las necesidades que se lleguen a generar por la emergencia COVID 19.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación14)
15.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15. Dando cumplimiento a la presente obigación se adjuntan los siguimientos documentos: - Se Adjunta Licencia de Construcción de la Institución - Se Adjunta Uso del Suelo	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación15)
16.Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	16. No se amerito realizar adecuaciones y refuerzos estructurales de acuerdo a los estudios realizados para el trámite de licencia de construcción.	no aplica
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS..	1. De acuerdo a los requerimientos solicitados por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social y con el fin de dar cumplimiento al plan institucional de gestión ambiental, se realizaron las siguientes actividades: - Se anexa Reporte Movilidad Sostenible del mes de abril. - Se anexa evidencia fotografica de bitácora de vigilacia de apagón Ambiental del mes de abril. - Se anexa Acta No. 408 Reunión mensual del Comité GAGAS. -Se anexa pantallazo de correo enviado a referentes de la SDIS.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación01)

2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	2. Garantizando el cumplimiento de los lineamientos del área ambiental, se realizaron las siguientes actividades: - 11 de abril de 2022 Certificación de Servicios Lavado y Desinfección de Tanques de Reserva de agua. (Tanques) - 11 de abril de 2022 Certificación de Fumigación (Fumigación) Formatos PSB Plan de Saneamiento Básico - PSB: Se diligencian los formatos: -FOR-PSS-065 Seguimiento a soluciones desinfectantes. -FOR-PSS-066 Inspección presencia de Plagas -FOR-PSS-067 Embalajes y empaques en desuso y emabalaje -FOR-PSS-068 Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas -FOR-PSS-071 Verificación de hermeticidad -FOR-PSS-072 Declaración de compromiso de PSB -GUI-PSS-005 Plan de saneamiento básico -FOR-GA-031 Registro y control limpieza trampa de grasa Formatos Implementación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: -FOR-GA-009 Registro, medición y control de residuos entregados -FOR-GA-010 Certificado de recolección de residuos solidos -FOR-GA-020 Ruta de recolección interna residuos hospitalarios -FOR-GA-021 RH1 Generación de residuos hospitalarios y similares -FOR-GA-025 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares -FOR-GA-047 Registro, Medición y Control de Descomide -FOR-GA 019 Declaración de compromiso para el PGIRHS -FOR-GA 005 Ruta de recolección interna de residuos sólidos -PLA-GA-005 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -Se anexa Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y peligrosos mes de abril -Se anexa certificación de recolección de residuos aprovechables mes de abril	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación02)
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	3. Dando cumplimiento a la obligación se realizan las siguientes actividades: -Se anexa acta No 403 Técnicas adecuadas de limpieza y desinfección dirigida a todo el personal de talento humano -Se anexa Acta No 404 Matriz riesgos ambientales dirigida al todo el talento humano -Se anexa Acta No 402 Componente interno del PGIRHS -Se anexa actividad con personas mayores denominada reduciendo, reciclando	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación03)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	1. Certificado de costos fijos. 2. Formato de talento humano. 3. En el periodo se realizó fortalecimiento técnico al talento humano mínimo requerido con relación a los lineamientos, instructivos, protocolos en los siguientes temas: a. Capacitación Técnicas apropiadas de limpieza y desfinfección Acta No 403 b. Capacitación Matriz riesgos Ambientales Acta No 404 c.Capacitacion Componene Interno PGIRHS Acta No 402 d.Taller lavado de manos ActaNo.407 e.Capacitación Plan de emegencia y brigadas. Acta Nº431 f. Capacitación Listado de modificaciones alimentarias por participante, se adjunta como evidencia acta (No. 412), evidencia fotográfica y planilla de asistencia. 4. Se cuenta con protocolo de traslado suministrado por la SDIS	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion01)
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	2.En cumplimiento a la obligación, la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, cuenta con la plataforma estratégica, la cual incluye la misión, visión, objetivos, políticas, valores y normatividad vigente. se realizará capacitación de esta para el mes de Mayo.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion02)
3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	3. Se cuenta con la imagen institucional de la SDIS - Alcaldía Mayor de Bogotá, en un lugar visible del Centro Comunidad Cuidado (Entrada principal a comedor auxiliar de la comunidad de cuidado)	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion03)
4.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	4.Se realiza reporte de novedades y envío de la base de datos, meta física y listados de asistencia el 30 de abril de 2022. Se envía correo con ficha de novedades SIRBE el día 2 de mayo de 2022 a la persona encargada del equipo técnico con copia a la líder del servicio.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion04)
5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	5. Durante el mes de mayo del año en curso se presentaron las siguintes novedades: -Ana Acuña: es hospitalizada del 6 al 15 de abril -Consejo Leon Diaz es hospitalizada del 1 al 15 de abril -Salvadora Puerta es hospitalizada del 8 al 21 de abri No aplica para el presente mes adjuntar la caracterización de la población	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion05)
6.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	6.En el periodo de abril de 2022 se realiza las siguientes gestiones de articulación interinstitucional: -Alcaldía municipal: Consecución de transporte para proyección de actividad extramural -Secretaria de salud municipal: Derecho de petición para inclusión de un grupo de personas mayores en el listado censal del municipio -Hospital Samaritana de Bogotá: PQR porincumplimiento en el debido proceso y conducto regular para dar de alta a un paciente. -Alcaldía municipal - Gestión del riesgo: Solicitud al cuerpo de bomberos para apoyo de capacitación con temas asociados a Plan y brigadas de emergencia.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion06)
7.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	7.Se cuenta con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaría de Movilidad. El Soat tiene vencimiento julio de 2022. El Conductor es el señor Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525, Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento Septiembre de 2024.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion07)
8.Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	8.Se da cumplimiento a la obligación mediante la garantía del servicio funerario para atender el fallecimiento de las Personas Mayores, contando con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorserpark S.A., (Capillas de la Fe). Del 1 al 30 de abril de 2022	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion08)
9.Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes	9.En el mes de abril se presentaron cambios en el talento humano. Se informa y se envia la hoja de vida y soportes en las siguientes fechas. 1. 01/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Yudy Rocío Hernández - Remplaza a Erika Saldaña) 2. 23/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa María Cristina Torres - Remplaza a Yudy Hernández). 3. 26/04/2022 Servicios Generales (Ingresa Diana Marcela Venegas - Remplaza a Patricia Acevedo) 4. 25/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Alexandra Benavides- Remplaza Lina María Rojas). 5. 28/04/2022 Servicios Generales (Ingresa Mónica Soler - Remplaza a María Calderón)	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion09)

10.Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	10. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de enero, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos. Se cuenta con el banco de hojas de vida para de acuerdo a lo solicitado por SDIS.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion10)
11.Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	11.En el mes de abril se presentaron los siguientes cambios en el talento humano. Pantallazo de envio hoja de vida, documentación y acta de entrega de puesto: 1. 01/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Yudy Rocío Hernández - Remplaza a Erika Saldaña)ActaNo432 2. 23/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa María Cristina Torres - Remplaza a Yudy Hernández).ActaNo433 3. 26/04/2022 Servicios Generales (Ingresa Diana Marcela Venegas - Remplaza a Patricia Acevedo)ActaNo434 4. 25/04/2022 Auxiliar de Enfermería (Alexandra Benavides- Remplaza Lina María Rojas).ActaNo435 Pantallazo de envio hoja de vida, documentación. Inician labores en mayo 5. 28/04/2022 Servicios Generales (Ingresa Mónica Soler - Remplaza a María Calderón)	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion11)
12.Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. En el mes de abril no se presentó sugerencias por parte de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a cambios en el talento humano.	No aplica
13.En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	13. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de diciembre, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion13)
14.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	14. Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. Se realizó socialización los siguientes temas: **Gestión Ambiental** -Se realiza Socialización con el tema:Técnicas apropíadas de limpieza y desinfección la cual fue dirigida a todo el personal de talento humano como evidencia se anexa acta No 403 -Se realiza Socialización con el tema: Componente interno del PGIRHS la cual fue dirigida a todo el talento humano como eviednda se anexa Acta No 402 -Se realiza Socialización con el tema matriz riesgos ambientalesa cual fue dirigida a todo el talento humano como eviencia se anexa Acta No 404 Respiro al Cuidador - Bienestar En este periodo se realizarón 3 actividades de Respiro al cuidador. 1. Actividad "Cumpleaños primer trimestre ". Objetivo: Incentivar el compañerismo y mejorar las relaciones. Recargar energía y fomentar productividad.. actividad arealizada el día 8 de abril de 2022.ActaNo.401 2. Actividad "Retiro Espiritual" Objetivo: Generar un espacio de autoreflexión. Actividad realizada el día 12 de abril de 2022.ActaNo.436 3. Actividad "Ciclo Mental de la Información -Escala Emocional" Objetivo: Identificar las diferentes emociones y reacciones que se generan en el diario vivir. Actividad realizada los días 21 y 26 de abril de 2022. ActaNo437 **Nutrición y salubridad** -Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de Abril, como evidencia se adjunta acta (No. 412) con registro fotográfico y planilla de asistencia. -En cumplimiento a la obligación, el día 27 de abril se desarrolló capacitación en el Instructivo de compra de alimentos, al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 413), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos. -Se realiza para el día 28 de abril la socialización Actualización lineamientos para uso del tapabocas al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 416) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest -Se realiza capacitación en Riesgos de contaminación asociados a frutas y hortalizas, el día 27 de abril al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 415), registro fotográfico y planilla de asistencia. -Para el presente periodo se realiza la actividad 10.000 pasos, el día 28 de abril dirigida al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá. Se adjunta como acta (No. 426), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion14)
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	15. El talento humano de la comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	No aplica
16.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	16.Para este periodo no aplica ya que esta se efectuar al finalizar el convenio 7463-2021 y lo realizara el sistema integrado de gestión (SIG)	No aplica hasta antes de finalizar el convenio.
17.Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	17.Se garantiza el servicio de vigilancia las 24 horas del día, con la Empresa Seguridad Atlas LTDA con NIT 8090.312.749-6 mediante el contrato de prestación de servicios de vigilancia # 00750, dando cumplimiento al anexo técnico. Se cuenta con tres guardas de seguridad quienes realizan turnos rotativos de 12 horas iniciando a las 6:00 am hasta las 6:00 pm y de 6:00 pm a 6:00 am (según el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, establece que el empleado no deberá laborar más de 48 horas a la semana). Los guardas actuales que prestan el servicio son: José Gabriel Montaño Sánchez con CC. 3,557,282, Omar Yesid Villegas Nieves con CC. 96,122,093 y Raul bohorquez con CC 3081622. Se Adjunta Acta 400 donde se evidencia el registro fotográfico de las instalaciones de las cámaras, las cuales ya están en funcionamiento.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion17)
18.Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	18. . En cumplimiento de dicha obligación, durante el mes de abril se garantizan los servicios públicos como el agua (Aguas Cajicá), luz (Codensa), gas cundiboyacense (Fenosa), internet (empresa Movistar). El pago se realiza de acuerdo a las fechas de facturación.	InformeGestionConvenio7463Abril2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion18)

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**ANA INES RINCON BARBOSA** Rep. Legal apoderada		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Ana Inés Rincón Barbosa	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.495.867
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME			